



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 09 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra b) 1.6 y 1.10, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos que se percibirán por concepto de Iniciativas de Inversión, financiadas por la Subdere, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 08 de Abril de 2014;

DECRETO.-/

N° 565 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUBT.</u> <u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	70.227.- 70.227.-

CREA PROYECTOS DEL ITEM "PROYECTOS":

<u>CODIGO INI</u>	<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
043051201801				Normalización de Servicios de Alimentación en Establecimientos Educativos Parte Alta	39.110.-
043051201811				Normalización de Servicios de Alimentación en Establecimientos Educativos Parte Baja	31.117.-
	31	02	004	Obras Civiles	70.227.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.



Cumplase y hecho archívese

ERIC ALAMOS CERECEDA
Secretario Municipal Suplente

GVR/EAC/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde